



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO**

REFRENDO**PUESTO****SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

18-febrero-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

Gobierno de

SEM001747

563.770

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** DIVIA EMILIA

UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.

EXTERIOR: 5225 INTERIOR:

COLONIA: PASEOS DEL LAGO

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS CISNES

CALLE CRUCE 2: PASEO DEL LAGO

GIRO: VARIOS SERVICIO DE LLANTAS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$510.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	VIERNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MARTES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	SÁBADO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	DOMINGO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
JUEVES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Emilia López Valdovina
ACEPTO
LOPEZ VALDIVIA EMILIA

ADVERTENCIAS IMPRESCINDIBLES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de autoabastecimiento y parafilia.
- El almacenamiento y privacidad del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.